



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
04 NOV 2021	
Recibido	7:08
Exp. N°	45623

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuáles fueron las actuaciones de los Ministerios de Salud, Producción y Ambiente y Cambio Climático en relación al caso de fumigaciones sufridas por la familia de Norma Cabrera, residente en Cañada de Gómez, departamento Iriondo, en los últimos diez años y por el cual se condenó al arrendatario, propietario y aplicador de los agrotóxicos por la justicia.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las fumigaciones con agrotóxicos fueron condenadas por primera vez en la provincia de Santa Fe en las figuras del arrendatario, el propietario y el aplicador por los alcances de la ley de residuos peligrosos

Norma Cabrera registró la actividad de aspersión de agroquímicos desde su casa, ubicada en la ciudad de Cañada de Gómez, cabecera del departamento Iriondo, en numerosas oportunidades. Ahora el juez dispuso una medida cautelar que protege a la familia con un área de exclusión de 500 metros.

Un productor agrario fue imputado penalmente en Cañada de Gómez por aplicar agrotóxicos en la vivienda de una familia poniendo en riesgo la salud de las personas, envenenar el agua, el suelo y el ambiente.

La novedad surgió luego de una audiencia en la que la Fiscalía, con el acompañamiento de la querrela, solicitó la imputación atribuyéndole en calidad de autor el delito contemplado en el artículo 55 de la ley 24051 “de residuos peligrosos” por envenenamiento, adulteración o contaminación de un modo peligroso para la salud, el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

Además, se dispuso una medida cautelar que prohíbe aplicar cualquier tipo de agroquímicos a una distancia de 500 metros a contar del límite de la zona urbana.

El trámite judicial de primera instancia se basó en una investigación penal que logró producir y aportar prueba documental, testimonial, pericial e informativa que acredita los distintos hechos de fumigación de los cuales Norma Cabrera y su familia son víctimas desde 2015.

En caso de que se determine la responsabilidad se convertiría en la primera condena penal por fumigaciones con agrotóxicos en Santa Fe. La acusación apunta como principales responsables al arrendatario y productor agropecuario, al propietario del campo y al aplicador de agroquímicos.

“La auténtica pesadilla toxicológica sanitaria que vive la familia Cabrera ya lleva seis años de historia y por lo menos dos episodios de fumigaciones concretas a 15 metros de distancia de la vivienda en la que viven (ubicada en avenida La Plata al 1700)”, explicó el abogado Rafael Colombo, quien participó de la audiencia junto a su par Lucas Micheloud en representación de Norma Cabrera, la multisectorial Paren de Fumigarnos y de la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas.

A partir de esta resolución judicial resulta fundamental para este bloque conocer qué actuaciones tuvieron en relación a la familia de Norma Cabrera los ministerios de Producción, Salud y Ambiente y Cambio Climático en los últimos diez años.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina